MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2605 /

TEMUCO, 25 AGO. 2017

V I S T O S :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.115 de fecha 21.12.2016, que aprueba y desagrega el Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, para el año 2017.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar, tomado en Reunión Extraordinaria de fecha 19 de Julio del 2017 que aprueba la realización de Curso de Auto Maquillaje para Socios Servicio de Bienestar, en cumplimiento al desarrollo de actividades contempladas en el Programa Anual de Prestaciones para el año 2017.-

3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

4.- La Ley Nº 19.754, del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de Agosto 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : Nidia Jenny Orellana Venegas	**Rut :**
Función : Monitor Taller Automaquillaje	
Monto Total : $ 270.000.-	**Monto Total : $270.000.-**
Periodo : 21 de Agosto 2017	**Hasta : 23 de Agosto 2017**
Imputación : 214.05.01	**Nombre : "Servicio Bienestar"**

2.- El monto total a refrendar es de $270.000.- (Doscientos setenta mil pesos).- con cargo al Presupuesto de gastos para el año 2017, cuenta 214.05.01 "Municipalidad de Temuco Servicio de Bienestar "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LJPP.
c.c. Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Bienestar
Oficina de Partes
Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Nº Bº

IDDOC 1353160